

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320190105100

Frente a la solicitud del apoderado judicial de la parte actora, la Juez Resuelve:

1.- Con fundamento en lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 291 del CGP, ordenar el emplazamiento del demandado, Guillermo Castañeda Puentes identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.203.558, con la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone en el inciso quinto del artículo 108 del CGP., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

2.- Por Secretaría, tramitar oficios vista a numerales 5 y 6.

Notifíquese y Cúmplase,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 12 de Mayo de 2021 Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
--